INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 62/2012

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 34/2012
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS"
ID N° 241-824

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 07:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación: **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Lic. MARIA LOURDES MEZA**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. FLORINDA NOGUERA**, Jefa del Dpto. de Informática, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 34/2012 para la "Adquisición de Insumos Informáticos".------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 72/2012 de fecha 27 de noviembre del corriente año, mencionando que ya es un segundo llamado, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-----

Documentos substanciales requeridos	**HADAMI S.A.**	**MOLMAN S.A.**	**EMPRENDIMIENTOS FBC**
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas resulta que las ofertas de las firmas: HADAMI S.A., MOLMAN S.A., y EMPRENDIMIENTOS FBC, cumplen con los documentos substanciales y resultan ser **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por TOTAL, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	**HADAMI S.A.**	**MOLMAN S.A.**	**EMPRENDIMIENTOS FBC**
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas todas las documentaciones presentadas por las empresas: HADAMI S.A., MOLMAN S.A., y EMPRENDIMIENTOS FBC, estas cumplen con lo solicitado, por ende son **"OFERTAS CALIFICADAS"**.----------

Por lo manifestado anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **HADAMI S.A.** por un monto total de **Gs. 98.828.590** (Guaranies Noventa y ocho millones ochocientos veintiocho mil quinientos noventa) IVA incluido.----------

Cabe mencionar que por la Disponibilidad Presupuestaria con que se cuenta para este proceso se procedió a la disminución de las cantidades adjudicadas en este llamado.-----

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 72/2012, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I"), y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Lic. MARIA LOURDES MEZA
Representante de la D.G.A.F.

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoría Legal

Lic. FLORINDA NOGUERA
Jefa del Dpto. de Informática